

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### GUIPUZCOA

Con fecha 29 de noviembre de 1978, se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, por «Agromán, Empresa Constructora», el depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 1.701, número de registro 12, por un importe de 400.000 pesetas ante la excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa -Sección de Depósitos-, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que, el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 25 de enero de 1989.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-1.975-E.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

*Expediente de condonación de sanción impuesta por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla-La Mancha*

El Tribunal Económico-Administrativo Central en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto (R. G.-1979-1/88; R. S.-243/88), sobre el que no se dará recurso alguno.

Acuerda acceder a la condonación del 80 por 100 de la sanción impuesta por importe de 19.078.125 pesetas a «Uteco-Cuenca, Sociedad Cooperativa del Campo Limitada», en virtud del acta número 0035088-0 por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla-La Mancha.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 17 de enero de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-1.738-E.

##### BARCELONA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, en el mes de octubre último, se han resuelto 65 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales una se ha condonado, correspondiendo la parte dispositiva de esta condonación al siguiente fallo:

Expediente número 1.462/1988: María Mercade Cobos.-Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acoger a la solicitud de condonación formulada, declarando condonada la sanción impuesta, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo

establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redacción Ley 10/1985, de 26 de abril.

Barcelona, 9 de enero de 1989.-El Abogado del Estado-Secretario del Tribunal.-1.628-E.

##### PALENCIA

#### Condonación graciable de sanción tributaria

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 263/1985, de 18 de diciembre, en sesión de 27 de julio de 1988, este Tribunal, ha acordado conceder la siguiente condonación:

1.º Número de reclamación: 99/1987. Interesada: Doña Clara Zorrilla Monzón. Concepto: Tasa fiscal sobre el juego año 1986. Importe de la sanción: 375.000 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber al interesado que la estimación de su petición de condonación de sanción se realiza por este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra la misma quepa recurso alguno, advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 13 de enero de 1989.-El Presidente, José Ignacio Colino Salamanca.-1.043-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

##### Unidad de Carreteras de Albacete

*Resolución por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan. Término municipal de Almansa (Albacete)*

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado T13-AB-2290, «Autovía de Levante-Madrid-Valencia-Alicante. Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 315,000 al 326,100. Tramo: O. Almansa (oeste), intersección N-430/N-330 (este)», término municipal de Almansa (Albacete), por estar incluidas las obras en el Plan General de Carreteras 1984/1991, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Unidad de Carreteras, por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, ha resuelto, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, convocar a los propietarios afectados para que el día, hora

y lugar que a continuación se indican comparezcan en el Ayuntamiento que se cita, por el orden numérico que, asimismo, se expresa, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lugar: Ayuntamiento de Almansa (Albacete):

Día 6 de marzo de 1989, números 1 al 30, ambos inclusive.

Día 7 de marzo de 1989, números 31 al 60, ambos inclusive.

Día 8 de marzo de 1989, números 61 al 90, ambos inclusive.

Día 9 de marzo de 1989, números 91 al 120, ambos inclusive.

Día 10 de marzo de 1989, números 121 al 150, ambos inclusive.

Día 13 de marzo de 1989, números 151 al 180, ambos inclusive.

Día 14 de marzo de 1989, números 181 al 210, ambos inclusive.

Día 15 de marzo de 1989, números 211 al 240, ambos inclusive.

Día 16 de marzo de 1989, números 241 al 270, ambos inclusive.

Día 17 de marzo de 1989, números 271 al 291, ambos inclusive.

El horario será: De mañana, de nueve a catorce horas, y de tarde, de diecisiete a diecinueve horas, durante las fechas indicadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada (poder notarial), aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almansa, término municipal afectado por las obras, y en el tablón de anuncios de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, en cuyo Organismo podrán presentar por escrito, durante las horas hábiles de oficina, cuantas alegaciones estimen oportunas, o bien compareciendo personalmente en dicho acto, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al confeccionar la relación de bienes y derechos de los presuntos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Almansa, término municipal afectado por las obras, y en la Unidad de Carreteras de Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo.

Albacete, 3 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.-2.064-E.

##### MURCIA

*Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan*

Expropiación forzosa.-Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «I-MU-2250. Autovía Murcia-Cartagena. Tramo O. CN-301. Desde ronda oeste de Murcia, punto kilométrico 391,3 hasta el puerto La Cadena, punto kilométrico 399,4. Acceso a Murcia».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carrete-

ras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica comparezcan en el Ayuntamiento de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia; los cuales podrán concurrir al acto, por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Murcia y en este Organismo, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Murcia, 31 de enero de 1989.—El Ingeniero Jefe, José García León.—2.079-E.

*Relación que se cita*

Ayuntamiento de Murcia

| Fecha         | Horas         | Parcelas     |
|---------------|---------------|--------------|
| 6- 3-1989     | 9,30 a 10,30  | 1 a 4        |
|               | 10,30 a 11,30 | 5 a 8        |
|               | 11,30 a 12,30 | 9 a 12       |
|               | 12,30 a 13,30 | 13 a 16      |
|               | 13,30 a 14,30 | 17 a 20      |
|               | 17,00 a 18,00 | 21 a 24      |
|               | 18,00 a 19,00 | 25 a 28      |
|               | 19,00 a 20,00 | 29 a 32      |
|               | 20,00 a 20,30 | 33 a 34      |
|               | 7- 3-1989     | 9,30 a 10,30 |
| 10,30 a 11,30 |               | 39 a 42      |
| 11,30 a 12,30 |               | 43 a 46      |
| 12,30 a 13,30 |               | 47 a 50      |
| 13,30 a 14,30 |               | 51 a 54      |
| 5,00 a 6,00   |               | 55 a 58      |
| 7- 3-1989     | 6,00 a 7,00   | 59 a 62      |
|               | 7,00 a 8,00   | 63 a 66      |
|               | 8,00 a 8,30   | 67 a 68      |
|               | 9,30 a 10,30  | 69 a 72      |
| 8- 3-1989     | 10,30 a 11,30 | 73 a 76      |
|               | 11,30 a 12,30 | 77 a 80      |
|               | 12,30 a 13,30 | 81 a 84      |
|               | 13,30 a 14,30 | 85 a 88      |
|               | 5,00 a 6,00   | 89 a 92      |
|               | 6,00 a 7,00   | 93 a 96      |
|               | 7,00 a 8,00   | 97 a 100     |
|               | 8,00 a 8,30   | 101 a 102    |
|               | 9,30 a 10,30  | 103 a 106    |
|               | 10,30 a 11,30 | 107 a 110    |
| 9- 3-1989     | 11,30 a 12,30 | 111 a 114    |

| Fecha      | Horas         | Parcelas  |
|------------|---------------|-----------|
| 10- 3-1989 | 12,30 a 13,30 | 115 a 118 |
|            | 13,30 a 14,30 | 119 a 122 |
|            | 5,00 a 6,00   | 123 a 126 |
|            | 6,00 a 7,00   | 127 a 130 |
|            | 7,00 a 8,00   | 131 a 134 |
|            | 8,00 a 8,30   | 135 a 136 |
|            | 9,30 a 10,30  | 137 a 140 |
|            | 10,30 a 11,30 | 141 a 144 |
|            | 11,30 a 12,30 | 145 a 148 |
|            | 12,30 a 13,30 | 149 a 152 |
| 13- 3-1989 | 13,30 a 14,30 | 153 a 156 |
|            | 9,30 a 10,30  | 157 a 160 |
|            | 10,30 a 11,30 | 161 a 164 |
|            | 11,30 a 12,30 | 165 a 168 |
|            | 12,30 a 13,30 | 169 a 172 |
|            | 13,30 a 14,30 | 173 a 176 |
| 14- 3-1989 | 5,00 a 6,00   | 177 a 180 |
|            | 6,00 a 7,00   | 181 a 184 |
|            | 7,00 a 8,00   | 185 a 188 |
|            | 8,00 a 8,30   | 189 a 190 |
|            | 9,30 a 10,30  | 191 a 194 |
|            | 10,30 a 11,30 | 195 a 198 |
|            | 11,30 a 12,30 | 199 a 202 |
|            | 12,30 a 13,30 | 203 a 206 |
|            | 13,30 a 14,30 | 207 a 210 |
|            | 5,00 a 6,00   | 211 a 214 |
| 15- 3-1989 | 6,00 a 7,00   | 215 a 218 |
|            | 7,00 a 8,00   | 223 a 224 |
|            | 9,30 a 10,30  | 225 a 228 |
|            | 10,30 a 11,30 | 229 a 232 |
|            | 11,30 a 12,30 | 233 a 236 |
|            | 12,30 a 13,30 | 237 a 240 |
| 16- 3-1989 | 13,30 a 14,30 | 241 a 244 |
|            | 5,00 a 6,00   | 245 a 248 |
|            | 6,00 a 7,00   | 249 a 252 |
|            | 7,00 a 8,00   | 253 a 256 |
|            | 8,00 a 8,30   | 257 a 258 |
|            | 9,30 a 10,30  | 259 a 262 |
|            | 10,30 a 11,30 | 263 a 266 |
|            | 11,30 a 12,30 | 267 a 270 |
|            | 12,30 a 13,30 | 271 a 274 |
|            | 13,30 a 14,30 | 275 a 278 |
| 17- 3-1989 | 5,00 a 6,00   | 279 a 282 |
|            | 6,00 a 7,00   | 283 a 286 |
|            | 7,00 a 8,00   | 287 a 290 |
|            | 8,00 a 8,30   | 291 a 292 |
|            | 9,30 a 10,30  | 293 a 296 |
|            | 10,30 a 11,30 | 297 a 309 |

★

Expropiación forzosa.—Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «21-MU-2230. CN-301, de Madrid a Cartagena. Puntos kilométricos 369,0 al 375,3. Tramo: Enlace de Archena a Lorquí. Duplicación de Calzada».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica comparezcan en los Ayuntamientos de Molina de Segura y Lorquí, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios

para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia; los cuales podrán concurrir al acto, por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Molina de Segura y Lorquí y en este Organismo, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Murcia, 31 de enero de 1989.—El Ingeniero Jefe, José García León.—2.080-E.

*Relación que se cita*

Ayuntamiento de Molina de Segura

| Fecha         | Horas         | Parcelas    |
|---------------|---------------|-------------|
| 27- 2-1989    | 9,30 a 10,30  | 1 a 4       |
|               | 10,30 a 11,30 | 5 a 9       |
|               | 11,30 a 12,30 | 10 a 13     |
|               | 12,30 a 13,30 | 14 a 18     |
|               | 13,30 a 14,30 | 19 a 22     |
|               | 17,00 a 18,00 | 23 a 26     |
| 28- 2-1989    | 18,00 a 19,00 | 27 a 30     |
|               | 19,00 a 20,00 | 31, 32 y 83 |
|               | 9,30 a 10,30  | 88 a 91     |
|               | 10,30 a 11,30 | 92 a 96     |
|               | 11,30 a 12,30 | 97 a 100    |
|               | 12,30 a 13,30 | 101 a 104   |
|               | 13,30 a 14,30 | 105 a 108   |
|               | 17,00 a 18,00 | 109 a 113   |
|               | 18,00 a 19,00 | 114 a 118   |
|               | 19,00 a 20,00 | 119 a 123   |
| 20,00 a 21,00 | 123 a 130     |             |

Ayuntamiento de Lorquí

| Fecha         | Horas         | Parcelas        |
|---------------|---------------|-----------------|
| 1- 3-1989     | 9,30 a 10,30  | 27, 28, 29 y 30 |
|               | 10,30 a 11,30 | 31, 32, 33 y 34 |
|               | 11,30 a 12,30 | 35, 36, 37 y 38 |
|               | 12,30 a 13,30 | 39, 40, 41 y 42 |
|               | 13,30 a 14,30 | 43, 44, 45 y 46 |
|               | 17,00 a 18,00 | 47, 48, 49 y 50 |
|               | 18,00 a 19,00 | 51, 52, 53 y 54 |
|               | 19,00 a 20,00 | 55, 56, 57 y 58 |
|               | 20,00 a 20,30 | 59, 60, 61 y 62 |
|               | 2- 3-1989     | 9,30 a 10,30    |
| 10,30 a 11,30 |               | 67 a 70         |
| 11,30 a 12,30 |               | 71 a 74         |
| 12,30 a 13,30 |               | 75 a 78         |
| 13,30 a 14,30 | 79 a 87       |                 |

★

Expropiación forzosa.—Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «11-MU-2240. Duplicación de calzada. Circunvalación de Cartagena. Desdoblamiento del ramal este. CN-301, de Madrid a Cartagena. Tramo 6 de la autovía Murcia a Cartagena».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica comparezcan en el Ayuntamiento de Cartagena, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia; los cuales podrán concurrir al acto, por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Cartagena y en este Organismo, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Murcia, 3 de febrero de 1989.—El Ingeniero Jefe, José García León.—2.078-E.

#### Relación que se cita

Ayuntamiento de Cartagena

| Fecha      | Horas         | Parcelas |
|------------|---------------|----------|
| 21- 3-1989 | 10,00 a 11,00 | 1 a 4    |
|            | 11,00 a 12,00 | 5 a 8    |
|            | 12,00 a 13,00 | 9 a 12   |
|            | 13,00 a 14,00 | 13 a 17  |
| 22- 3-1989 | 10,00 a 11,00 | 18 a 21  |
|            | 11,00 a 12,00 | 22 a 25  |
|            | 12,00 a 13,00 | 26 a 29  |
|            | 13,00 a 14,00 | 30 a 36  |

#### Juntas de Puertos

SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de Notario Público, el día 25 de noviembre de 1988, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series, A, B, C, D, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

#### Serie A

12121 a 12130, 12151 a 12170, 12211 a 12250, 12261 a 12280, 12301 a 12310, 12341 a 12360, 12371 a 12400, 12411 a 12420, 12431 a 12450, 12471 a 12490, 12511 a 12520, 12541 a 12550, 12561 a 12630, 12641 a 12670, 12901 a 12930, 12941 a 12960, 12981 a 12990, 13151 a 13200, 13711 a 13760, 13851 a 13860, 13871 a 13950, 14001 a 14010, 14031 a 14050, 14101 a 14170 y 14221 a 14250.

#### Serie B

01261 a 01280, 01401 a 01420, 01501 a 01520, 01531 a 01600, 01751 a 01780, 01821 a 01880, 01891 a 01920, 01931 a 01970, 01991 a 02000, 02011 a 02050, 02071 a 02080, 02121 a 02130 y 02141 a 02200.

#### Serie C

10441 a 10460, 10511 a 10530, 10541 a 10550, 11151 a 11170, 11181 a 11200, 11241 a 11270, 11311 a 11330, 11341 a 11390, 11421 a 11450, 11481 a 11490, 11921 a 11980, 11991 a 12000, 12021 a 12030, 12141 a 12170, 12251 a 12260, 12271 a 12300, 12341 a 12360, 12371 a 12500 y 12511 a 12620.

#### Serie D

01261 a 01270, 01291 a 01340, 01351 a 01420, 01441 a 01530, 01541 a 01560, 01591 a 01610 y 01621 a 01690.

#### Serie E

01281 a 01300, 01321 a 01370, 01381 a 01490, 01511 a 01520, 01571 a 01580, 01591 a 01600, 01621 a 01630 y 01661 a 01680.

#### Serie F

23671 a 23700, 23711 a 23720, 23731 a 23770, 23801 a 23860, 23871 a 23970, 23981 a 23990, 24011 a 24020, 24061 a 24110, 24121 a 24160, 24181 a 24240, 24361 a 24450, 24461 a 24530, 24541 a 24590, 24611 a 24640, 24651 a 24670, 24701 a 24720, 24991 a 25000, 25021 a 25080, 25101 a 25130 y 25161 a 25170.

#### Serie G

11171 a 11210, 11241 a 11340, 11391 a 11410, 11421 a 11430, 11451 a 11530, 11551 a 11610 y 11621 a 11710.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en el Negociado de Contabilidad de esta Junta (Estación Marítima), los días laborables, de once a doce horas de la mañana, a partir del día 2 de enero de 1989.

Santander, diciembre de 1988.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—274-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Provincial de Cooperativas de Viviendas de Madrid», de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 27 de octubre de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 1 de diciembre de 1988 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 3 de enero de 1989.—240-A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión Provincial de Cooperativas del Campo», de Toledo, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 29 de octubre de 1988, habiéndose acordado por Resolución de 30 de noviembre de 1988 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 3 de enero de 1989.—239-A.

## UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos,  
Canales y Puertos

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ingeniero de don Juan Antonio Burgos Miguel, por extraviado, al haberse sido sustraído, del que le fue expedido el 31 de enero de 1974, por si alguien se cree con derecho a reclamar por término de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de enero de 1989.—El Secretario, Mario García Galludo.—1.030-C.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don José María Díaz Paniagua, con domicilio en Sevilla, calle Felipe II, 3.º, A, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 17 de mayo de 1979, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.—El Secretario.—77-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial  
y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Se hace pública la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por el plan parcial «Can Rivalaigua», de Lloret de Mar

La Gerencia del Institut Català del Sòl, en fecha 19 de diciembre de 1988, ha resuelto aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el plan parcial «Can Rivalaigua», del término municipal de Lloret de Mar, y someterla a información pública por el plazo de quince días, con el fin que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En el anexo del presente anuncio se incluye dicha relación de bienes y derechos.

Barcelona, 25 de enero de 1989.—1.236-C.

## Anexo

Titular: Eulàlia Rocamora Rosés. Dirección: Escuelas Pías, 50, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad de la mitad indivisa. Usufructuaria de la mitad indivisa propiedad de los señores Antoni, Amèlia, Guillem, Marc, Josep María y María Eulàlia Bruguera Rocamora. Superficie: 20.952,83 metros cuadrados.

Titulares: Antoni, Amèlia, Guillem, Marc, Josep María y María Eulàlia Bruguera Rocamora. Dirección: Escuelas Pías, 50, Barcelona. Derecho afectado: Nuda propiedad de la mitad indivisa. Superficie: 20.952,83 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.514 AT. Obra número 2 del Perga-87 2.ª fase*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de MT, CT, RBT «Neira», San Julián (Páramo), línea de MT, a 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de MT «Barreiros-Páramo-Sabarey» y final en el CT «Neira»: con una longitud de 770 metros. Centro de transformación, interperie, 25 KVA, 20.000, 380-220 V. Redes de baja tensión de 1.550 metros y conductores RZ-95-25.

Línea de MT, CT, RBT «Barreros», 1.ª fase (Páramo), redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y una longitud de 3.500 metros en Barreros.

Línea de MT a Vilar (Páramo): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de MT «Portomarin-Repetidor TV Páramo» y final en el CT «Vilar» con una longitud de 135 metros.

Línea de MT, CT, RBT «Parroche», «Paredes», 1.ª fase (Paradela): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de MT «Sub-Chantada-Sub Oural» y final en los CT «Piñeiro», «Espino» y «Sacadoira», con una longitud de 3.700 metros. Centro de transformación en Piñeiro, Espino y Sacadoira, de 25 KVA cada uno, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 663 metros y conductores RZ-50-95.

Línea de MT «Portomarin-Paradela-Sarria» (Portomarin): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110 apoyos de hormigón, origen en el apoyo 75 de la línea de MT «Sarria-Paradela» 4.ª fase y final en el apoyo 99 de la misma línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-506-2.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Obra número 1 del Perga-87 2.ª fase, Ayuntamientos de Patón y Sober*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de MT, CT, RBT «Chorente-Probeiros» (Bóveda): Línea MT conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea MT «Monforte-Rubián» y final en el CT «Chorente» de 989 metros. Centro de transformación 50 KVA 20.000, 380/220 V en Chorente y redes de baja tensión de 2.340 metros, conductor RZ-95-50-25.

Línea MT, CT, RBT «Espasantes» (Pantón): Línea de MT 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, origen en la subestación Peares-Sober y final en el CT «Espasantes». Centro de transformación, interperie de 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 126 metros y conductor RZ-29/95.

Línea de MT, CT, RBT «Briallos» 1.ª fase (Pantón): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón-metálicos, origen en el P-21 de la línea de MT a CT «San Félix de Cangas» y final en el CT «Briallos» de 820 metros. Centro de transformación, interperie, de 25 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.715 metros y conductores RZ-95-50-25.

Red de baja tensión «Pantón» y «Leiranova» (Pantón): Redes de baja tensión en Pantón y Leiranova, de 1.470 metros y conductores RZ-95-25.

Línea de MT, CT, RBT «Proendos» y «Liñarán», 1.ª fase (Sober): Línea de MT 20 KV, conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de MT a CT «Momelle» y final en el CT «Liñarán» de 659 metros. Centro de transformación, interperie, 25 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.650 metros y conductores de RZ-95-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-507-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

Don Juan Heliodoro Estevan Núñez y otros, con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Valencia 46002, calle San Vicente, 2, cuarta, como titulares de la concesión de explotación minera «Filo» número 330, han solicitado la iniciación del expediente de ocupación temporal y de expropiación forzosa correspondiente a la finca del paraje Loma de San Roque o Cerro Castellar, registrada catastralmente como parcela 110-905, polígono 75, del término municipal de Villar del Arzobispo, incluida dentro del perímetro de la concesión minera citada, figurando como titular en el Registro de la Propiedad don Joaquín Mínguez Estevan y doña Adelaida Bori Flor, con domicilio ambos en Villar del Arzobispo, calle Solanes, 22.

Aprobado el plan de labores para 1988 de la referida concesión, lo que lleva implícito, según el artículo 105.3 de la Ley de Minas 22/73, de 21 de julio y artículo 131.3 del Real Decreto 2857/1978, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, la declaración de la necesidad de ocupación, al cumplirse las condiciones generales establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los titulares de los derechos afectados por la expropiación y de cualquier persona para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aporten cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la descripción de los bienes y derechos afectados.

Valencia, 15 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-279-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VALLEHERMOSO GOMERA (Santa Cruz de Tenerife)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia que se está tramitando con motivo de la realización de 15 viviendas sociales, el Ayuntamiento de Vallehermoso ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, para el día 24 de febrero de 1989, a las once horas, en este Ayuntamiento, para el posterior traslado al terreno, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

Se hace público igualmente para que otros afectados o interesados y posibles titulares de derechos reales puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer en la confección de la relación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa y urgente.

Los interesados deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa de bienes y derechos afectados, con los documentos pertinentes para acreditar la plena posesión y titularidad de las mismas, así como su personalidad, pudiendo concurrir acompañados de Notario y Perito.

Vallehermoso de La Gomera, 25 de enero de 1989.-El Alcalde, Antonio Armas Negrín.-2.083-E.